

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL EXCMO. Sr. INT. Nacional DON ERASMO MARTINEZ

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 22 DE ENERO DE 1932.

Año XXIV N° 1411

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4°. Ley N° 204.

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

##### DECRETOS

14302—Salta, Enero 2 de 1932.

Exp. N° 5569-M—Vista la comunicación de fecha 15 de Dbre. de 1931, del señor Comisionado Municipal en el distrito de Tartagal, D. José Octavio Carrizo, elevando a consideración y resolución de esta Intervención Nacional la terna para el nombramiento de Jueces de Paz, Propietario y Suplente, para el ejercicio del presente año de 1932; y atento a las facultades conferidas al P. E. por el Art. 57 de la Ley Orgánica de Municipalidades

*El Interventor Nacional,*

##### DECRETA:

Art. 1°—Nómbrase a don Santiago Bossia, Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de 2ª categoría de Tartagal, para el ejercicio del cte. año.

Art. 2°—Nómbrase a don Wady Chagra, Juez de Paz Supl. del Distrito

Municipal de 2ª categoría de Tartagal, para el ejercicio del cte. año de 1932.

Art. 3°.—Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

E. MARTINEZ - M. GÓMEZ

14303—Salta, Enero 4 de 1932.

Exp. N° 5668-M—Vista la comunicación de fecha 22 de Dbre. de 1931, del señor Comisionado en el Distrito Municipal de Molinos, elevando a consideración y resolución de esta Intervención Nacional un proyecto de nueva división de los partidos judiciales correspondientes a dicho Depart.; y,

##### CONSIDERANDO:

Que por Circular del Ministerio de Gobierno, de fecha 30 de Noviembre de 1931, se hizo conocer de los señores Comisionados Municipales de la Campaña, la conveniencia de que procedieran a estudiar y formular una nueva división de los partidos judiciales que forman parte integrante de la jurisdicción de los Municipios respectivos, conforme a las disposiciones contenidas en el Articulado del Título

III de la Ley Orgánica de Tribunales, de 22 de Octubre de 1892;

Que en virtud de lo apuntado y encontrándose intervenida la Municipalidad de Molinos, corresponde aprobar la medida practicada por el Comisionado recurrente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley de referencia.

Por consiguiente;

*El Interventor Nacional*

DECRETA.

Art. 1°—Apruébase la nueva división en partidos judiciales de Municipalidades de Molinos, a los efectos de la correspondiente administración de justicia, en la forma siguiente:

- A). — **MOLINOS**: Molinos, Tomuco, Entre-Ríos y Tomuco de la Loma
- B). — **LA ESQUINA**:—La Esquina, La Banda, Churcal, Humanao y Tío-Pampa
- C). — **SECLANTAS**:— Seclantás, Colte, Pichanal y Gibraltar
- D). — **SECLANTAS ADENTRO**:—Seclantás Adentro, Puerta y El Monte
- E). — **EL BREALITO**:—El Brealito, Laguna y Corral de Piedra
- F). — **LURACATAO**:—Luracatao, Cuchillaco, La Puerta, Alumbre y Cabrerías
- G). — **COLOME**:— Colomé, Tacuail, Anai-chá y Gualfín

Art. 2°—El señor Comisionado Municipal en Molinos, procederá a designar los jueces de partido que correspondan a los señalados en el artículo anterior, con arreglo a las disposiciones contenidas en el Título III de la Ley Orgánica de Tribunales, en vigencia.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—M. GOMEZ

14304—Salta, Enero 4 de 1932.

Exp. N° 5472-M—Vista la nota número 774 de fecha 9 de Diciembre de 1931, del Comisionado Municipal de Orán, dando cuenta del fallecimiento del Sub-comisario de Policía de Paraní; don Estéban Palacios; y atento

a lo manifestado por la Jefatura de Policía, con respecto al reemplazo propuesto,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese a don Felipe Cruz, Sub-comisario de Policía con carácter «ad-honorem» del partido de Paraní, jurisdicción del Distrito Municipal de 2ª categoría de Orán, en reemplazo del ex-titular don Estéban Palacios, que falleció.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

E. MARTINEZ—M. GÓMEZ.

14305—Salta, Enero 5 de 1932.

Exp. N° 5734-K—Vista la presentación de fecha 4 de Enero del cte. año, de la Auxiliar del Ministerio de Gobierno, señorita María Elisa Kaiser, solicitando se le concedan quince días de vacaciones con goce de sueldo; y atento a las causales invocadas por la empleada recurrente,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1°—Concédese quince días de vacaciones con goce de sueldo, a contar desde el día 5 de Enero del cte. año, a la Auxiliar del Ministerio de Gobierno, señorita María Elisa Kaiser; de conformidad a lo prescripto por el Art. 2° del Decreto de fecha 13 de Marzo de 1931.

Art. 2°—Tómese razón por Contaduría General, comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

MARTINEZ—M. GOMEZ

14306—Salta, Enero 5 de 1932.

Siendo necesario designar el titular del cargo de Secretario Privado,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese al señor Manuel F. Castillo, con antigüedad al día 1° de

Diciembre de 1931, Secretario Privado del suscripto Interventor Nacional

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dese, al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—M. GOMEZ

14307—Salta, Enero 5 de 1932.

Encontrándose de regreso en esta Capital, el señor Ministro-Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, doctor Fernando Valenzuela,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1°.—Queda en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, el titular de la misma, doctor Fernando Valenzuela.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

E. MARTINEZ—M. GOMEZ.

14309—Salta, Enero 7 de 1932.

Exp. N° 5722-M.—Vista la factura presentada al cobro con fecha 4 de Diciembre de 1931, por don Silvano Gramajo Gauna, propietario del diario «La Montaña» de esta Capital; y atento a lo informado por Contaduría General en 28 del mismo mes y año, manifestando que ha consignado como comprometido en la contabilidad de previsión, el importe de la factura de referencia, con la imputación que por presupuesto de 1931 corresponde,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase la suscripción

de la Dirección General del Registro Civil, al diario «La Montaña» de esta Capital, desde el día 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 1931, como así mismo el gasto de la cantidad de veinte pesos m/n. (\$ 20.—), cuyo importe deberá liquidarse a favor de D. Silvano Gramajo Gauna, por concepto de pago de la suscripción autorizada.

Art. 2°.—Tómese razón por Contaduría General, a sus efectos, imputándose el gasto autorizado por el Art. anterior al Item 10 Inciso 5° del Presupuesto vigente para el año 1931.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dese en el R. Oficial y archívese.

MARTINEZ—M. GOMEZ

14310—Salta, Enero 5 de 1932 —Vista la presentación de fecha 5 de Enero del presente año, del señor Vice—Presidente 1° del Partido Demócrata Nacional Distrito Salta., Dr. Ernesto M. Araoz, solicitando la oficialización de la lista de candidatos a Concejales proclamados por ese partido y de los modelos de boletas de sufragio que acompaña;—y atento que, el Partido Político recurrente ha satisfecho los requisitos necesarios al objeto apuntado,

*El Interventor Nacional.*

DECRETA.

Art. 1°.—Apruébase a los efectos de su oficialización, las boletas de sufragio correspondientes a los siguientes candidatos:—

**CAPITAL**

Dr. Medardo Cuéllar  
Sr. Pedro Baldi  
Sr. Carlos de los Rios  
Sr. Julio Suarez,  
Sr. Primitivo Varela  
Sr. Rafael Barni

**METAN**

- Sr. Wenceslao Saravia
- « Nicolás Monteagudo
- « José María Toledo
- « Julián Bonilla

**GÜEMES**

- Sr. Jorge Flores
- « Julio Cruz
- « M. Samuel Cabrera
- « Angel Lastre

**IRUYA**

- Sr. Milano Medenica
- « José Belmonte Garcia

**SANTA VICTORIA**

- Sr. Virgilio Ontiveros
- « Anibal Tintilay

**LA POMA**

- Sr. Nicolás Lozano Valdez
- « Zenón Colque

**ROSARIO DE LA FRONTERA 2º Sección**

- Sr. José Gabino Alvarez
- « Fernando Lizárraga

**QUEBRACHAL—DEPTO. DE ANTA**

- Sr. Alberto Torres
- « Domingo Botteri

**MOLINOS**

- Sr. Moisés Lozano
- « José Larroza

**EMBARCACION**

- Sr. Cipriano L. Collados
- « Antonio Viviani
- « Armando Gereti

**GUACHIPAS**

- Sr. Claudio W. Gonzalez
- « Pedro F. Arancibia

**RIO PIEDRAS**

- Sr. José Juncosa
- « Antonio Lopez

**CACHI**

- Sr. Telmo A. Gonzalez
- « Arístides E. Plaza

**ROSARIO DE LERMA**

- Dr. Adolfo Vidal Güemes
- « Víctor Zambrano
- « Manuel Elizondo
- Andrés Monné

**CERRILLOS**

- Sr. Antonio R. Segón
- Esteban Choque
- Antonio Salinas

**PICHANAL**

- Sr. Eusebio Rojas
- « José Botines

**CORONEL MOLDES**

- Sr. Abraham Alegre
- « Abel Núñez

**JOAQUIN V. GONZALES—Depto. de Anta**

- Sr. Pablo Figueroa
- « José Cifre

**EL GALPON**

- Sr. Domingo Stafforini
- « Damián Taboada
- « Adriano Curiel

**RIVADAVIA—Banda Sud**

- Sr. Benito M. Clémente
- « David Torres.

**RIVADAVIA—Banda Norte**

- Sr. José Pino
- « Felipe Almaráz

**CAMPO SANTO**

- Sr. Facundo Cabrera
- « Arno Neubert
- « Juan López
- « Salomón Jorge Rajal

**SAN LORENZO**

- Sr. Juan Genaro Martearena
- « Antonio Torres

**SAN CARLOS**

- Sr. Epitacio Bravo
- « Rudecindo Rivera Aráos

**EL CARRIL**

- Sr. Agustín Zamora
- « Lucio D' Andrea

**LA VIÑA**

- Sr. Ramón Esteve
- « Julio P. Nuñez,

que para los cargos de concejales y miembros de las Comisiones Municipales de los Distritos señalados, sostendrá el Partido Demócrata Nacional—Salta—.

Art. 2º.—Hágase conocer el presente Decreto de los Comisionado Municipales respectivos á los efectos consiguientes.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14313.—Salta, Enero 7 de 1932

Exp. N.º 5771—Letra U.—Vista la presentación de fecha 3 de Enero del corriente año del señor Presidente de la agrupación denominada «Unión Vecinal», D. Antonio Otero, transitoriamente constituida en Rosario de la Frontera,—1.ª Sección—al solo efecto de concurrir a las elecciones municipales próximas, haciendo saber de esta Intervención Nacional que esa agrupación ha resuelto proclamar al señor Abraham Flores Zim. como candidato a Concejal Municipal por la minoría;—y atento que, la entidad política recurrente ha satisfecho los requisitos necesarios para el reconocimiento del candidato proclamado y la oficialización de la boleta de sufragio respectivo,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º.—Apruébase a los efectos de su oficialización, la boleta de sufragio correspondiente al siguiente candidato:—Abraham Flores Zim que para el cargo de Concejal del Distrito Municipal de 2.ª Categoría de Rosario de la Frontera—1.ª Sección—, sostendrá la agrupación local denominada «Unión Vecinal».

Art. 2.º.—Hágase conocer el presente Decreto del Comisionado Municipal de Rosario de la Frontera—1.ª Sección—, a los efectos consiguientes.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA

14314.—Salta, Enero 7 de 1932

Exp. N.º 5543—Letra M.—Vista la terna elevada por el señor Comisionado Municipal de General Güemes,

D. Félix Flores, proponiendo la designación de los nuevos titulares para los cargos de Jueces de Paz, Propietario y Suplente, de ese Distrito; y atento a lo prescripto por el Art. 57 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

*El Interventor Nacional*

DECRETA

Art. 1.º.—Nómbrase a don Napoleón Cabral, Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de 2.ª Categoría de General Güemes, para el ejercicio del presente año de 1932.

Art. 2.º.—Nómbrase a don Julio C. Gomez, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de 2.ª Categoría de General Güemes, para el ejercicio del presente año de 1932.

Art. 3.º.—Hágase conocer los nombramientos de referencia de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, a los efectos consiguientes.

Art. 4.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA

14315.—Salta, Enero 7 de 1932

Exp. N.º 5753—Letra P.—Vista la Nota N.º 3 de fecha 4 de Enero del corriente año de la Jefatura de Policía, elevando a conocimiento y resolución de esta Intervención Nacional, la renuncia presentada por don Francisco Betti, del cargo de Auxiliar de la División de Investigaciones;—y atento a la propuesta presentada por dicha Repartición para el reemplazo respectivo,

*El Interventor Nacional*,

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia presentada por don Francisco Betti, del cargo de Auxiliar de la División de Investigaciones de Policía.

Art. 2.º.—Nómbrase con carácter de ascenso y antigüedad al día 1.º de Enero del presente año, al actual empleado de la División de Investigaciones de Policía, D. José Mejuto (hijo), Auxiliar de esa Dependencia,

en reemplazo del dimitente Don Francisco Betti.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese  
MARTINEZ.—F. VALENZUELA.

14316—Salta, 8 de Enero de 1932  
Exp. N° 5752—Letra P—Vista la Nota N° 4 de fecha 4 de Enero del corriente año, de la Jefatura de Policía, elevando a conocimiento y resolución de esta Intervención Nacional, la renuncia presentada por D. Benito Escajadilla del puesto de Sub-comisario de Policía interino de «Las Flores» 1ª. Sección del Dpto. de Anta.

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la renuncia presentada por don Benito Escajadilla del puesto de Sub-comisario de Policía interino de «Las Flores»—Dpto. de Anta 1ª. Sección.

Art. 2°—Nómbrese a don Lorenzo Salinas, Sub-comisario de Policía de «Las Flores» 1ª. Sección del Dpto. de Anta, en reemplazo del dimitente don Benito Escajadilla.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA

14317—Salta, Enero 8 de 1932  
Exp. N° 5646 Letra A.—Agregado N° 5781 Letra A—Vista la presentación de fecha 24 de Diciembre de 1931, del Secretario General del Consejo Ejecutivo de la «ALIANZA LIBERAL», haciendo conocer de esta Intervención Nacional que ha proclamado candidatos a Concejales por el Distrito Municipal de la Capital, a los siguientes ciudadanos:

DIEGO P. ZAVALETA  
LEONCIO JOSÉ VECELLIO  
GUILLERMO CRUZ PRATS  
GABRIEL PULÓ  
JAIME J. COMÁS  
MIGUEL J. MARTÍNEZ

cómo asimismo, la Nota de fecha 5 de Enero del corriente mes, por la que el recurrente comunica la designación de los ciudadanos:

GUERRIERO CHIERICOTTI y NOLASCO ARIAS FLEMING, para candidatos a Concejales Municipales por la Capital, en reemplazo de los anteriormente proclamados, ciudadanos GABRIEL PULO y MIGUEL J. MARTINEZ, que renunciaron, solicitando en consecuencia la oficialización de la boleta de sufragio respectiva;—y atento que, la agrupación política recurrente ha satisfecho los requisitos necesarios al fin señalado,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase la boleta de sufragio correspondiente a los siguientes candidatos:

DIEGO P. ZAVALETA  
LEONCIO JOSÉ VECELLIO  
GUILLERMO CRUZ PRATS  
JAIME J. COMÁS  
GUERRIERO CHIERICOTTI  
NOLASCO ARIAS FLEMING,

que para los cargos de Concejales por el Distrito Municipal de 1ª. Categoría de la Capital, sostendrá la agrupación política «Alianza Liberal».

Art. 2°—Hágase conocer el presente Decreto del señor Intendente Municipal de la Capital, a los efectos consiguientes.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA

14318—Salta, Enero 8 de 1932

Exp. 5782 Letra D.—Vista la presentación de fecha 5 de Enero del corriente año, de la Junta Ejecutiva de la agrupación denominada «Defensa Comunal», transitoriamente constituida en esta Capital al solo efecto de concurrir a los próximos comicios municipales, acompañando el Acta de constitución de esa entidad, en cuyo cuerpo consta la proclamación de candidatos a Concejales por el Mu-

nicipio de la Capital, como asimismo, la Nota del 7 del actual, a efectos de la oficialización respectiva;— y atento que, la agrupación recurrente ha satisfecho los requisitos necesarios al fin apuntado,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º—Apruébase la boleta de sufragio correspondiente a los siguientes candidatos:

ING. MARIANO ESTEBAN

JOSÉ VIDAL

ARRIGO MOROSINI

P. MARTÍN CÓRDOBA

MIGUEL PASCUAL

ÑAZARIO AMADO,

que para los cargos de Concejales por el Municipio de 1ª. Categoría de la Capital, sostendrá la agrupación local denominada «DEFENSA COMUNAL».

Art. 2º—Hágase conocer el presente Decreto, del Intendente Municipal de la Capital, a los efectos consiguientes.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA

14319—Salta, Enero 8 de 1932.

Exp. N° 4556—Letra M—(Agregado 5246 M.—Atento al hecho de haber dejado de investir, el señor Laudino Juárez Toledo, la representación del «Automóvil Club Argentino», que determinara su nombramiento como miembro integrante del Directorio Provincial de Consorcios Camineros.

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—Propóngase al Directorio Central de Consorcios Camineros el nombramiento del Ingeniero don Alfonso Peralta, como miembro integrante del Directorio Provincial de Consorcios Camineros, en reemplazo de don Laudino Juárez Toledo, con arreglo a lo prescripto por el

Inc. II del Art. 1º y Art. 2º del Decreto del Superior Gobierno Provisional de la Nación, de Agosto 19 de 1931.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA

14320—Salta, 9 de Enero de 1932.

Exp. N° 5798—V—Vista la renuncia presentada, por don Néstor Villoldo, como Presidente titular de la Mesa N° 6 del Circuito N° 23—Colegio Electoral N° 7 (Orán),— ubicada en el local de la Municipalidad de Pichanal, que deberá funcionar en los próximos comicios municipales;— y atento a las razones que fundamentan dicha dimisión,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia de don Néstor Villoldo, como Presidente titular de la Mesa N° 6 del Circuito N° 23, Colegio Electoral N° 7 (Orán), debiendo actuar en su reemplazo el Presidente Suplente 1º de la misma Mesa, don *Eleuterio Alvarez*.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14321—Salta, Enero 9 de 1932.

Exp. N° 5675—Letra R—Vista la Nota N° 408 de fecha 24 de Diciembre de 1931, del señor Director General del Registro Civil, solicitando treinta días de licencia, por tener que ausentarse de esta Capital,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese con antigüedad al día 4 de Enero del corriente año, treinta días de licencia con goce de sueldo, al señor Director General del Registro Civil de la Provincia, doctor Augusto F. Torino.

Art. 2º.—Encárguese interinamente, mientras dure la licencia del titular, del despacho de la Dirección Gene-

ral del Registro Civil, al Sub-Director de esa Dependencia, don Luis S. Munizaga.

Art. 3º.—Comuníquese publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTÍNEZ — F. VALENZUELA

14323—Salta, Enero 9 de 1932.

Exp. N° 5612—C—Vista la presentación de fecha 19 de Diciembre de 1931 del señor Presidente de la «Cooperativa Horticola de Campo Santo Ltda. con domicilio efectivo en Estación Betania—F. C. C. N. A., y provisorio en la calle 20 de Febrero N° 142, de esta Capital, acompañando el testimonio de los Estatutos de la Cooperativa que preside, expedido por el Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación bajo el N° 273 de la matrícula de inscripción correspondiente, solicitando la concesión de personería jurídica y la exoneración del pago de derechos de inscripción en el Registro de Comercio, de la reposición del sellado en el Exp. matriz y de los gastos que demande la reposición de sellos en los testimonios que se solicitaren después del otorgamiento del carácter jurídico—requerido;—atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno, de fecha 2 de Enero del corriente año, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa recurrente se encuentra comprendida dentro de los objetos legislados por el Inciso V del Artículo 33 del Código Civil, con arreglo a lo prescripto por el Artículo 45 del mismo Código y ha llenado los requisitos que para denominarse tal Cooperativa exige la Ley Nacional N° 11.388;

Que la exoneración del pago del sellado respectivo en el Exp. matriz y testimonios que se solicitan está prevista y autorizada por el Art. 39 de la Ley de Sellos de la Provincia N° 1072 cuyas disposiciones son aplicables por

lógica implicancia a la exención de derechos para la inscripción de la referida Sociedad en el Registro de Comercio de la Provincia.

Por tanto,

*El Interventor Nacional.*

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase los Estatutos presentados por la «Cooperativa Horticola de Campo Santo Limitada», concediéndosele la personería jurídica que demanda, a los efectos legales.

Art. 2º.—Exónerase a la Cooperativa mencionada en el Art. anterior, del pago del sellado correspondiente a las actuaciones del Exp. matriz N° 5612—C—, del de los Testimonios que se soliciten y de los derechos de inscripción en el Registro de Comercio de la Provincia, en virtud de los fines que persigue, y con arroglo a las disposiciones pertinentes.

Art. 3º.—Pase el presente Exp. a la Escribanía de Gobierno, a los efectos consiguientes, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTÍNEZ — F. VALENZUELA.

14328—Salta, Enero 11 de 1932.

Exp. N° 5776 Letra—P—Vista la nota N° 32 de fecha 5 de Enero del corriente año, de la Jefatura de Policía, elevando a consideración y resolución de esta Intervención Nacional, la renuncia interpuesta por don Ernesto M. Licitay, del puesto de Oficial Inspector de la Sección Primera de Policía de esta Capital;—y atento a las propuestas presentadas por la Jefatura de la Repartición recurrente, para proveer en escala la vacante producida,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia presentada por D. Ernesto M. Licitay, del puesto de Oficial Inspector de la Comisaría de Policía Seccional Primera de esta Capital.



Art. 2º.—Nómbrese al actual Oficial de Guardia de la Sección Segunda, D. Alberto Suarez, Oficial Inspector de la Comisaría de Policía Sección Primera de esta Capital, en reemplazo del dimitente D. Ernesto M. Liqitay.

Art. 3º.—Nómbrese Oficial de Guardia de la Comisaría de Policía Sección Segunda de esta Capital, a D. Octavio R. Méndez, en reemplazo del ex-titular ascendido, D. Alberto Suarez.

Art. 4º.—Tómese razón por Jefatura de Policía y Contaduría General, a los efectos consiguientes.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese, MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14.338.—Salta, Enero 11 de 1932.

Exp. N.º 5805—Letra M—Vista la terna para nombramientos de Jueces de Paz, Propietario y Suplente, del Distrito Municipal de 3ª. Categoría de Pichanal, elevada a consideración de esta Intervención Nacional por el Comisionado don Bandale Sarquis; y atento a las facultades conferidas por el artículo 57 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese a don Pedro Capobianco, Juez de Paz Propietario, del Distrito Municipal de 3ª. Categoría de Pichanal, para el ejercicio económico de 1932.

Art. 2º.—Nómbrese a don Pedro Ibañez, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de 3ª. Categoría de Pichanal, para el ejercicio económico de 1932.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese. MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14.340—Salta, 11 de Enero de 1932.

Exp. N.º 5738—Letra M—Agregado: Exp. N.º 5785—M—Vista la presentación de fecha 31 de Diciembre de 1931, del Presidente de la agrupa-

ción denominada «Unión Popular», don Salomón Mulki, transitoriamente constituida en la localidad de General Güemes (Dpto. de Campo Santo), al solo efecto de concurrir a los próximos comicios municipales, haciendo conocer de esta Intervención Nacional la formación de esa agrupación y la nómina de los candidatos a Concejales proclamados por la misma, como asimismo la Nota de fecha 5 de Enero del corriente mes, a la que se adjuntan copias legalizadas de las actas respectivas, en cuyo mérito solicitan la personería correspondiente; y atento que, la agrupación recurrente ha satisfecho los requisitos necesarios al fin señalados,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA

Art. 1º.—Apruébase la boleta de sufragio correspondiente a los siguientes candidatos:

**Antonio Nallin  
Miguel Asensio  
Juan G. Rodríguez  
Fernando Quaglia,**

que para los cargos de Concejales por el Municipio de 2ª. Categoría de General Güemes, sostendrá la agrupación local denominada: «UNIÓN POPULAR».

Art. 2º.—Hágase conocer el presente decreto del Comisionado Municipal en el Distrito de General Güemes, a los efectos consiguientes.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese. MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14342—Salta, Enero 12 de 1932.

Exp. N.º 5805—Letra M—

Atento que, por el Ministerio de Gobierno se libró una circular con fecha 30 de Noviembre de 1931, a los Comisionados Municipales en la Campaña, significándoles la conveniencia de que proyecten la nueva

división de los Partidos Judiciales que integran las jurisdicciones de los respectivos Municipios, con arreglo a las prescripciones contenidas en el Título III. de la Ley Orgánica de Tribunales, de 22 de Octubre de 1892, para procurar de ese modo el atinado funcionamiento de la correspondiente administración de justicia y mejorar todo lo concerniente al régimen de sus atribuciones;— y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el hecho de encontrarse intervenida la Municipalidad de Pichanal corresponde aprobar la división de partidos judiciales que en uso de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley citada, efectuará el Comisionado en dicha Comuna.

Por tanto:

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.— El Municipio de 3ª. Categoría de Pichanal (Dpto. de Orán), se dividirá en los Partidos Judiciales, cuya denominación y jurisdicción se señala a continuación:—

A). *Urundel*: Urundel.

B). *Sauzalito*: Sauzalito — Kilómetro 1280.—

C). *Quimilár*: La Peña, Las Varas, Campo Largo, Triángulo, Simbolar, Carbón, El Carmen, Bateas, Vívora Azada, Pozo Cercado y Arbol Solo.

D). *Algarrobal*: Fagastín, Yacaré, Algarrobal, y El Balde.

E). *Mistol*: Haveremos hasta Mistol.

F). *Ranchillos*: Ias Moras, Malvinas a Desmonte, Ranchillos, Pozo Hondo, Ensenada a Lomas de Olmedo.

Art. 2º.— El Comisionado Municipal de Pichanal, deberá efectuar los nombramientos de los Jueces titulares de cada uno de los Partidos Judiciales señalados en el artículo anterior, comunicando al Ministerio de Gobierno la nómina de los que resulten nombrados, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 8º. y concor-

dantes del Título III. de la Ley Orgánica de Tribunales de Octubre 22 de 1892, en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese,

MARTINEZ — F. VALENZUELA

14343—Salta, Enero 12 de 1932.

Exp. Nº. 4589 Letra — C.—

Vista la cuenta presentada por la Administración del Club 20 de Febrero por el importe del servicio del té ofrecido por el P. E. el día 22 de Agosto último, en honor del señor Ministro Plenipotenciario de Alemania Doctor Von Keller en ocasión de su visita a esta Ciudad y atento lo informado por Contaduría General,

*El Interventor Nacional En  
acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase la liquidación y pago al Club 20 de Febrero de la suma de Seiscientos noventa y ocho pesos <sup>100</sup>/<sub>100</sub>. (\$ 698 00) en cancelación de la cuenta mencionada.

Art. 2º.— El gasto autorizado se hará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

E. MARTINEZ

F. VALENZUELA — M. GOMEZ

14345—Salta, Enero 13 de 1932.

Exp. Nº. 5903 Letra — C.—

Habiéndose comprobado debidamente el impedimento de actuar como autoridades de comicio de la Mesa 2 Circuito 2 Capital a las designadas oportunamente,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase Presidente titular de la Mesa Nº. 2 del circuito 2 —Capital— al señor Lorenzo Arias Valdéz; Suplente 1º. a don Victorino

Felipe Lérica y Suplente 2º. al Capitán Ricardo Ruíz de los Llanos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DECRETOS

14308—Salta, Enero 4 de 1932.

Visto el Exp. N° 2107-D—y siendo necesario regularizar el pago de la cuenta que corre agregada al mismo,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Di Fiori como Expendedor de guías, transferencia de cueros, marcas y multas policiales de San Carlos, a los efectos de la liquidación correspondiente por su comisión sobre recaudación de valores fiscales.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—M. GOMEZ

14311—Salta, Enero 7 de 1932.

Existiendo en Tesorería General varios documentos a favor del Gobierno de la Provincia, procedentes del cobro de diversos impuestos fiscales de conformidad a las Leyes respectivas; y siendo facultativo del Poder Ejecutivo disponer de esos valores con el objeto de atender los sueldos y gastos de la Administración,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al Tesorero General para que, durante el transcurso del corriente mes y en los casos necesarios, efectúe el descuento de dichos documentos en el Banco Español del Río de la Plata hasta cubrir la suma de Cien Mil Pesos

m/l. debiendo firmar los endosos respectivos conjuntamente con el Contador General de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

MARTINEZ—M. GOMEZ

14312—Salta, Enero 7 de 1932.

Estando próximo a vencer el documento por Cien Mil pesos m/l. descontado en el Banco Español del Río de la Plata, mediante la autorización que determinó el decreto en acuerdo de Ministros de fecha 31 de Julio de 1931; y subsistiendo las causas que hicieron indispensable la referida operación de crédito,

*El Interventor Nacional  
en acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Suscríbese un nuevo documento para renovar el que vence el día 28 del corriente mes, existente en la cartera del Banco Español del Río de la Plata, por la suma de Cien Mil pesos m/l. al interés convenido del 7 1/2 % anual y por el plazo de 180 días.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA  
M. GOMEZ.

14322—Salta, Enero 9 de 1930.

Vista la renuncia presentada por el señor Francisco Uriburu Michel del cargo de Escribiente de la Tesorería General de la Provincia.—Exp. N° 91 Letra U;

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la citada renuncia y nómbrase en su reemplazo a la señora Magdalena Zurro de Herrero, Escribiente de la Tesorería de General de la Provincia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

MARTINEZ—M. GOMEZ.

14324—Salta, Enero 11 de 1932.

Vista la comunicación del señor Jefe del 18 Distrito de Correos y Telégrafos, D Ramón A. Avellaneda, haciendo saber que no ha podido ser entregado el nombramiento de Presidente de Comicio de la Mesa N° 1 del Circuito 59, don Martín Diez por ausencia del mismo y teniendo en cuenta la propuesta de dicho funcionario para designar reemplazante,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Presidente de la Mesa N° 1 del Circuito 59,—Rosario de Lerma—al Suplente 1° de la misma, Sr. Martín E. Aguirre y en lugar de éste a don Salomón Aramayo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14325—Salta, Enero 11 de 1932.

Exp. N° 5658 Letra—M—Vista la terna elevada por el Comisionado Municipal de Cachi, D. Miguel Pons, proponiendo a esta Intervención Nacional la designación de Jueces de Paz, Propietario y Suplente, de ese Distrito Municipal;—y atento a lo prescripto por el Art. 57 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese a don *Sergio N. Lastra*, Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de 3ª. Categoría de Cachi, para el ejercicio del corriente año de 1932.

Art. 2°.—Nómbrese a don F. Querubín Díaz, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de 3ª. Categoría de Cachi, para el ejercicio del corriente año de 1932.

Art. 3°.—Hágase conocer el presente Decreto de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, a los efectos consiguientes.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA

14326—Salta, Enero 11 de 1932.

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Presidente de la Mesa N° 4 del Circuito N° 32, Colegio Electoral N° 10—Cerrillos,—ubicada en la Escuela Nacional N° 6—Río Ancho—, a don Ceferino Chaile, en reemplazo de don Esteban Choque.

Art. 2°.—Nómbrese Presidente Suplente 1° de la Mesa N° 4, Circuito 32, Colegio Electoral N° 10, a don Pedro Tarqui, en reemplazo de don Guillermo Castillo.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14327—Salta, Enero 11 de 1932.

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese a don Arturo Lanterne, Escribiente del Archivo General de la Provincia, en reemplazo de D. José T. González, que falleció.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14329—Salta, Enero 11 de 1932.

Exp. N° 5453—M.—Vista la comunicación de fecha Diciembre 4 de 1931, del Sr. Comisionado en el Distrito Municipal de Cerrillos, D. César Cánepa Villar; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Ministerio de Gobierno se libró una Circular de fecha 30 de Noviembre de 1931, a los Comisionados Municipales en la Campaña, significándoles la conveniencia de proyectar la nueva división de los Partidos Judiciales que integran las jurisdicciones de los respectivos Municipios, con arreglo a las prescripciones contenidas en el Título III de la Ley Orgánica de Tribunales, de 22 de Octubre de 1892, para el conveniente funcionamiento de la res-

pectiva administración de Justicia, procurando además mejorar todo lo concerniente al régimen de sus atribuciones.

Que encontrándose intervenida la Municipalidad de Cerrillos, corresponde aprobar la división de su jurisdicción en partidos judiciales, practicada por el Comisionado recurrente en uso de las facultades conferidas por el Art. 70 de la mencionada Ley.

Por consiguiente:

*El Interventor Nacional:*

DECRETA:

Art. 10.—Divídase la jurisdicción del Municipio de 3ª Categoría de Cerrillos, en los siguientes partidos Judiciales:

a) Pueblo de Cerrillos;—b) San Miguel;—c) Colón;—d) Olmos;—y e) La Candelaria.

Art. 20 El Comisionado Municipal en Cerrillos, procederá a efectuar los nombramientos de los Jueces titulares correspondientes a cada uno de los Partidos Judiciales señalados en el Art. anterior, haciendo conocer del Ministerio de Gobierno la nómina de los que resulten designados, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 80 y siguientes del Título III de la Ley Orgánica de Tribunales, en vigencia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
E. MARTINEZ F. VALENZUELA.

14330.—Salta, Enero 11 de 1932.

CONSIDERANDO:

Que es medida de provisión impostergable poner en ejecución los procedimientos autorizados por la Ley Nº 11072, para la defensa de las vides de la Provincia contra la filoxera,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 10.—Nombrase a los señores Ingeniero Agrónomo Rogelio F. Cornejo, Nestor Michel y Angel J. Usandivaras para integrar la Comisión

que con arreglo al Art. 70 de la citada Ley, deberá asesorar al P. E. en el cumplimiento de la misma.

Art. 20—A los efectos de la inmediata aplicación de las medidas preventivas contra la filoxera, la Comisión nombrada propondrá las providencias a adoptarse de conformidad con dicha Ley y su decreto reglamentario.

Art. 30—Comuníquese, publíquese, dése a R. Oficial y archívese.

MARTINEZ - F. VALENZUELA

14331.—Salta, Enero 11 de 1932.

Exp. Nº 5818—P.— Vista la nota Nº 64 de fecha 7 de Enero del corriente año, de la Jefatura de Policía, elevando a consideración de esta Intervención Nacional la solicitud de licencia formulada por el Fotógrafo de Policía;—y atento a la substitución propuesta por la Repartición recurrente,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 10—Concédese 30 días de licencia sin goce de sueldo, al Fotógrafo de Policía, don Antonio Orlando; y nómbrase en substitución del mismo, mientras dure el término de la licencia acordada, a don Nestor Ramos.

Art. 20—Tómese razón por la Jefatura de Policía y Contaduría General, a los efectos consiguientes.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

E. MARTINEZ-F VALENZUELA.

14332.—Salta, Enero 11 de 1932.

Exp. Nº 5351 M.—Vistas las planillas de gastos imputables a la cuenta «Socorros a los Damnificados de La Poma», las facturas, comprobantes y demás constancias documentales correspondientes, que obran en el presente Exp. según detalle que a continuación se inserta:

«Mateo Espinosa, por trans-

porte material. Camp. 1/14	\$ 1.330.00
Correos y Telégrafos, por telegramas, 15/26	»...» 27.28
Miguel Pons. Artículos varios 27.....»	»...» 78.76
Ricardo Llimós (hijo) 8 días viáticos 28.....»	»...» 96.00
Ricardo Llimós (hijo) gastos de movilidad 29	»...» 19.7c
Juan Ariza, por jornales 12 días 30.....»	»...» 30.00
Antonio Martínez, jorn. 12 días 31.....»	»...» 30.00
Frisón Anllela 10 » 32.....»	»...» 25.00
Emilio Chilo 8 1/2 » 33... »	»...» 21.25
Rosa Castro 9 » 34.....»	»...» 22.50
Napoleón Martearena tres días viáticos 35 .»	»...» 45.00
Jorge M. Solá » 36 ».....»	»...» 36.00
Ing. Nolasco F. Cornejo 3 días viáticos 37.....»	»...» 54.00
Ing. Nolasco F. Cornejo 2 días veáticos 38.. ..»	»...» 36.00
Clemente Mercado 5 días veáticos 39 .....	»...» 30.00
Alberto Laxi, por conducción teodolito 40.....»	»...» 4.00
Jorge M. Solá gastos aceite y nafta 41.....»	»...» 65.00
Pedro Baldi y hnos. por nafta y aceite 42.....»	»...» 49.91
Napoleón Martearena tres días viáticos »...»	»...» 45.00
Jorge M. Solá » » » »...»	»...» 30.00
Clemente Mercado » » » »...»	»...» 15.00
	\$ 210. \$ 2030.40
Saldo Deudor...	1890.40

Atento al informe de Contaduría General de fecha 14 de Noviembre de 1931, a la conformidad suscripta sobre las obligaciones de referencia por los ex-miembros integrantes de la extinguida «Comisión de Auxilios Por-Damnificados de La Poma»; y,

**CONSIDERANDO**

Que se ha dado cumplimiento a lo prescripto por el Art. 1º del decreto de fecha 2 de Setiembre de 1931 Exp. N° 4672—C—, con arreglo a las disposiciones del decreto N° 12.938. de Enero 12 de 1931..

Que, en consecuencia, corresponde abonar las cuentas presentadas al co-

bro, de conformidad al procedimiento fijado por decreto de fecha 1º de Diciembre del año próximo pasado.

Por tanto:

*El Interventor Nacional,*  
**DECRETA.**

Art. 1º—Autorízase el gasto de la cantidad de Un mil Ochocientos Noventa pesos con Cuarenta centavos. <sup>m</sup>/<sub>100</sub>. (\$ 1.890 40/100), cuyo importe deberá liquidarse a favor del señor Director General de Obras Públicas de la Provincia, Ingeniero D. Nolasco F. Cornejo, para que proceda a efectuar el pago del importe de los créditos correspondientes a cada uno de los beneficiarios que se expresan en la planilla precedentemente inserta, con cargo de rendir cuenta en la debida oportunidad.

Art. 2º—Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto autorizado en el Art. anterior, a la cuenta «Socorros a los Damnificados de La Poma», en virtud de lo dispuesto por el decreto N° 12.938, de fecha 12 de Enero de 1932.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**E. MARTINEZ- F. VALENZUELA.**

14.333—Salta, 11 de Enero de 1932.

Expediente N° 5481 -- Letra B.—  
Vista las facturas presentadas al cobro por don Diego Barros, con fechas 10, 16 y 24 de Diciembre de 1931, por la confección de sus uniformes para ordenanzas del Ministerio de Gobierno y de Hacienda, a razón de ciento diez pesos <sup>m</sup>/<sub>100</sub>. c/u. (\$ 110.00); y atento a lo informado por Contaduría General, en 2 de Enero del corriente año, manifestando haber consignado como comprometido en la Contabilidad de Previsión el importe de las facturas de referencia, con la imputación que por presupuesto corresponde,

*El Interventor Nacional*

## DECRETA:

Art. 1.º.— Autorízase el gasto de la cantidad de seiscientos sesenta pesos m/₄. (\$ 660.00), cuyo importe deberá liquidarse a favor de don Diego Barros, por concepto de pago de la confección de seis uniformes completos a igual número de ordenanzas de los Ministerios de Gobierno y de Hacienda, con arreglo a las facturas debidamente comprobadas que obran en el presente expediente.

Art. 2.º.— Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto que demande la ejecución del presente decreto, en la siguiente forma:

Al Inc.	1.º	Item	1.º...	\$ 240.—
«	«	«	2.º...	« 130.—
«	«	4.º	34....	« 290.—
				\$ 660.—

con cargo al presupuesto vigente para el ejercicio económico de 1931.

Art. 3.º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA

14.334— Salta, 11 de Enero de 1932.

Exp. N.º 5498—Letra S—Vista la factura presentada al cobro por don Lisandro San Roque, de fecha 12 de Diciembre de 1931, que se transcribe a continuación: «El Gobierno de la Provincia de Salta»:

Para los damnificados del nuevo pueblo de La Poma:  
A Lisandro San Roque:

Por 5 (cinco) metros cúbicos de Cal de 1.º. puestos en las obras en construcción de La Poma, según recibo adjunto del encargado señor Avelino Burgos, a \$ 100 (cien pesos m/legal. — \$ 500 — Son quinientos pesos m/legal.

Salta, Diciembre 12 de 1931.

Atento al informe producido por la Dirección General de Obras Públicas,

en 17 de Diciembre ppdo., dejando constancia de que la factura preinserta se encuentra conformada a la propuesta por provisión de cal de don Lisandro San Roque, a razón de cien pesos m/₄. (\$ 100.—) por metro cúbico de dicho material puesto en La Poma y, a lo manifestado por Contaduría General con fecha 28 de Diciembre de 1931,

*El Interventor Nacional*

## DECRETA:

Art. 1.º.— Autorízase el gasto de la cantidad de quinientos pesos m/₄. (\$ 500.—), cuyo importe deberá ser abonado a favor de don Lisandro San Roque, por concepto de pago de la factura precedentemente transcripta, referente a la provisión y transporte de cinco metros cúbicos de cal de 1.ª, con destino a las obras de reconstrucción del pueblo de La Poma.

Art. 2.º.— Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto autorizado en el artículo anterior, a la cuenta «Socorros a los Damnificados de La Poma», de conformidad a lo prescripto por el decreto N.º 12.938 de Enero 12 de 1931.

Art. 3.º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA

Salta, Enero 11 de 1932.

Exp. N.º 5797—Letra P—Visto el despacho telegráfico de la fecha, del señor Jefe interino de Policía del territorio Nacional de Los Andes, haciendo conocer de esta Intervención Nacional los inconvenientes subsistentes en las obras de explotación de las «Salinas Grandes», jurisdicción del Departamento de La Poma, debido a la falta de pago de los salarios pertenecientes a peones contratados por la firma Moschetti y Cia.; y atento que, este Gobierno oportunamente dispuso una inspección, practicada por el Departamento Provincial del Trabajo en el lugar de referencia, para procurar un arreglo en el conflicto suscitado entre patronos y obreros de

las empresas y particulares que explotan dichas Salinas, siendo en consecuencia procedente una nueva intervención para solucionar definitivamente la cuestión recurrida,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Dispóngase por la Dirección del Departamento Provincial del Trabajo, el traslado del Secretario de dicha dependencia, don Francisco Cabrera (hijo) a «Salinas Grandes», Departamento de la Poma, a objeto de que haga efectivo el pago de los salarios correspondientes a los peones contratados por los señores Moschetti y Cía., cuyo importe fuera depositado por dicha firma a la orden del Dto. Provincial del Trabajo, al fin señalado.

Art. 2.º.—A los efectos señalados en el artículo anterior, autorízase la liquidación de un viático diario de doce pesos  $\frac{m}{n}$ . (\$ 12.—) por el término de ocho días al Secretario del Departamento Provincial del Trabajo, tiempo que se calcula estrictamente necesario para el cumplimiento de su cometido dado el hecho de existir un solo horario semanal de trenes con destino a San Antonio de los Cobres (Territorio Nacional de Los Andes), debiendo tomarse razón por Contaduría General con cargo de imputar el gasto que demande la ejecución del presente decreto, al Item II, Inc. 5.º del presupuesto de 1931.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ. — F. VALENZUELA.

14336—Salta, Enero 11 de 1932.

Atento a los considerandos del señor Ministro del Interior de la Nación, de fecha 30 de Diciembre último expresando los propósitos del S. G. Provisional de reducir los gastos que ocasionen las comisiones federales en las Provincias intervenidas y atento a la real situación de las finanzas Nacionales y al propósito de colaboración que tiene el Gobierno de esta Provincia para aliviar en lo posible todo aque-

llo que pueda significar una carga o erogación ya innecesarias sin alterar el servicio y funcionamiento de las Oficinas y demás tareas de la Administración.

*El Interventor Nacional,*  
*en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º.—Declárase cesante al siguiente personal: Auxiliares señores Rafael Gómez, Martín Crosco, Manuel Diez Serrey, y Lídoro Almada Leal y déseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º.—Suprímese la erogación extraordinaria que por concepto de viáticos percibe el siguiente personal: Presidente del Departamento de Higiene doctor Francisco Aráoz Castellanos, Veterinario Municipal don Aristides Rodriguez, Inspector de Correos y Telégrafos don Roberto Romero, Telegrafista don David Salazar, Auxiliar don Carlos Méndez y Ordenanza don Evaristo Davat.

Art. 3.º.—Suprímese el sueldo en la parte a cargo del Presupuesto de la Nación, debiendo reducirse al límite con que lo cubre el Presupuesto vigente de la Provincia al siguiente personal: Oficial 1.º en el Departamento de Gobierno, don Julio Figueroa Medina, Oficial 1.º en el Departamento de Hacienda don Carlos D. García y Auxiliares señoritas Gross y Isabel Martinez.

Art. 4.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA  
MARIANO GOMEZ

14337—Salta, Enero 11 de 1932.

Vistas las notas pasadas a esta Intervención por el Périto Contador Público Nacional don Alfredo Honorio Berro en Expedientes del Ministerio de Gobierno N.º 5515—G. de fecha 16 de Diciembre de 1931 y N.º 5731—G. de fecha 4 de Enero corriente, solicitando su relevo en los cargos de Contador Interventor al Consejo General de Educación y



Municipalidad de Salta para que fuera designado por S. Decretos N.º 13452 de fecha 16 de April de 1931 y N.º 13.395 de fecha 1.º de Abril de 1931, respectivamente; y considerando atendibles en todas sus partes los fundamentos expuestos por el mismo, atento a que el cargo de Contador General de la Provincia que actualmente desempeña no puede permitir a un solo funcionario desempeñar en forma eficaz en todas y cada una de las cuatro reparticiones de Estado que atiende,

*El Interventor Nacional en  
Acuerdo de Ministros.*

DECRETA:

Art. 1.º.—Relévese en el cargo de Contador Interventor en el Consejo General de Educación y Municipalidad de Salta al Périto Contador Público Nacional don Alfredo Honorio Berros, aprobándose en todas sus partes su actuación hasta la fecha y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º.—Nómbrese en su reemplazo para terminar los trabajos realizados al Tte. 1.º de Administración don Víctor Hugo Cano quien deberá llenar su cometido dentro de los términos de los S. Decretos N.º 13395 del 1.º de Abril y 13452 del 16 de Abril del año ppdo; con excepción de la parte referente al Banco Provincial de Salta que seguirá atendiendo hasta su terminación el Contador don Alfredo H. Berros.

Art. 3.º. Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA.  
M. GOMEZ.

14.339 — Salta, Enero 11 de 1932.

Exp. N.º 5780 — Letra U—Vista la presentación de fecha 6 del corriente de la agrupación política «Unión Popular», transitoriamente constituida en esta Capital, a efectos de concurrir a los próximos comicios municipales, acompañando el acta de la cons-

titución de esa entidad; constancia de la proclamación de candidatos a Concejales Municipales por la Capital y habiendo acompañado el ejemplar de la boleta de sufragio a los efectos de la oficialización respectiva y teniendo en cuenta que la entidad recurrente ha satisfecho los requisitos necesarios al fin requeridos,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º.—Apruébase la boleta de sufragio correspondiente a los siguientes candidatos:

**Dr. Elio Alderete**  
**Sr. José María Saravia**  
« **Juan Berbel**  
« **Jacinto Frías**  
« **Serafin Villafañe**  
« **Alberto Herrera,**

que para los cargos de Concejales por el Municipio de 1.ª Categoría de la Capital, sostendrá la agrupación local «Unión Popular».

Art. 2.º.—Hágase conocer el presente decreto, del señor Intendente Municipal de la Capital a los efectos consiguientes,

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14341—Salta, Enero 12 de 1932.

Exp. N.º 5894 Letra — C.—

Vista la presente comunicación del señor Jefe del 18.º Distrito de Correos y Telégrafos don Ramón A. Avellaneda por la que hace saber que no ha sido posible entregar los nombramientos de autoridades de Comicio a los señores Suplente 1.º de la Mesa 1 del circuito 21 don José Cabrera, Suplente 1.º de la Mesa 3 don Cristobal Lapps, y Presidente de la Mesa 3 del mismo circuito don Ramón Guzman, y teniendo en cuenta

la propuesta que en la aludida comunicación se formula,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1.º.— Nómbrase Suplente 1.º de la Mesa 1 del Circuito 21 a don Eulogio Cabello en reemplazo de don José Cabrera.

Art. 2.º.— Nómbrase Suplente 1.º de la Mesa 3 del mismo circuito a don Isidoro Hueso en reemplazo de don Cristóbal Lapps.

Art. 3.º.— Nómbrase Presidente de la Mesa 3 del mismo circuito 21 a don Narciso Cross, en reemplazo de don Ramón Guzman.

Art. 4.º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ -- F. VALENZUELA

14344—Salta, Enero 12 de 1932.

Exp. N.º 5892 Letra — C.—

Vista la presente comunicación del Jefe del 18.º Distrito de Correos y Telégrafos don Ramón A. Avellaneda, por la que hace saber que no ha sido posible entregar los nombramientos de autoridades de Comicio a los señores Suplente 2.º de la Mesa 4 del Circuito 60, don Rosendo Iriarte y Suplente 2.º de la Mesa 6 del mismo Circuito, don Pastor Galvan y teniendo en cuenta la propuesta que en la aludida comunicación se formula,

*El Interventor Nacional.*

DECRETA:

Art. 1.º.— Nómbrase Suplente 2.º de la Mesa 4 del Circuito Electoral 60 a don Cirilo Sabbichi, en reemplazo de don Rosendo Iriarte.

Art. 2.º.— Nómbrase Suplente 2.º de la Mesa 6 del Circuito Electoral 60 a don Ramón Aguedo Contréas, en reemplazo de don Pastor Galvan.

Art. 3.º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA

## RESOLUCIONES

N.º 637

Salta, Enero 11 de 1932—Exp. N.º 5853—C—Vista la comunicación del Sr. Director General de Obras Públicas, ingeniero Nolasco F. Cornejo en que solicita la investigación necesaria para comprobar el mérito y exactitud que pudiera tener las publicaciones hechas por los diarios locales «La Montaña» y «Nueva Epoca» en sus ediciones de fecha 28 y 29 de Diciembre ppdo. y del 7 del corriente, respectivamente, en las cuales se aluden a irregularidades que imputan al funcionario recurrente, y

CONSIDERANDO:

Que la conducta de los miembros de la Administración Pública debe permanecer a salvo de toda sospecha que pudiera poner en duda la rectitud y honestidad de sus procederes, siendo deber de la superioridad proveer las medidas necesarias para ello en el presente caso oportunamente solicitadas por el Sr. Director General de Obras Públicas.

Que, además, como lo dispone el Decreto N.º 11323, del 2 de Diciembre de 1929 «el empleado que sea objeto de imputaciones delictuosas, acusables por los Fiscales del Ministerio Público, está obligado a promover la correspondiente acción judicial por calumnias.

Por tanto.

*El Ministro de Gobierno*

RESUELVE:

Art. 1°—Designase al Sr. Sub Contador Fiscal Don Luis F. Correa para que instruya la investigación sumaria solicitada por el recurrente Director General de Obras Públicas, ingeniero Don Nolasco F. Cornejo y necesaria a propósito de las imputaciones de los diarios mencionados y a los fines expresados.

Art. 2°—En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto citado N° 11323, el señor Director General de Obras Públicas Don Nolasco F. Cornejo, promoverá la correspondiente acción criminal, tan pronto termine la feria judicial.

Art. 3°—Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y pasen estos actuados al nombrado sumariante a los efectos consiguientes.

VALENZUELA

Ministro de Gobierno

J. FIGUEROA MEDINA.

Oficial 1° de Gobierno.

N° 638

Salta, Enero 15 de 1932—Exp. M. L.—En conocimiento de las comunicaciones de los diarios «Nueva Época» y «El Intransigente», en sus ediciones de ayer 14 del corriente y de la fecha, respectivamente, que denuncian al Comisario de Policía Don Antonio Diez como autor de castigos corporales aplicados al menor Miguel René Tameses y

CONSIDERANDO:

Que la gravedad, de las imputaciones referidas impone la inmediata intervención de esta Superioridad a fin de constatar el mérito de esas denuncias y en su caso, asegurar la aplicación de las responsabilidades y sanciones que correspondan.

*El Ministro de Gobierno*

RESUELVE:

Art. 1°—Remítanse a la Jefatura de Policía los ejemplares de los diarios mencionados para que, en presencia de los cargos que formulan contra la conducta del Comisario de Güemes Don Antonio Diez, proceda a suspenderlo en sus funciones y a la organización del sumario que demanda la más amplia averiguación de los hechos denunciados.

Art. 2°—Insértese en el Libro de Resoluciones y remítase.

VALENZUELA

Ministro de Gobierno

FIGUEROA MEDINA

Oficial 1° de Gobierno.